

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Educación Social

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312494
Denominación Título:	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Educación Social
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Educacion
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	26-04-2021

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el Informe de renovación de la acreditación se expone la siguiente modificación necesaria:

1.- "Se debe desarrollar una guía docente del TFM accesible desde la web del título en la que se detallen todos los elementos necesarios para su realización, de tal forma que el alumnado cuente con toda la información al inicio del máster".

La Universidad ha desarrollado una guía docente que toma como referencia la guía para el TFM y la guía de prácticas para el curso 2022/2023. Ambos documentos están disponibles en la web del máster.

VALORACIÓN:

Tras revisar la documentación presentada por la Universidad se constata que la modificación ha sido atendida adecuadamente. La guía docente disponible en la web del título cumple con los requisitos que se solicitaban.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En el Informe de renovación de la acreditación se expone la siguiente modificación necesaria:

1.- "Se debe mejorar la estructura de la plantilla docente, reduciendo el alto porcentaje actual de profesores asociados e incrementando de forma notoria el porcentaje de profesorado permanente, para asegurar la estabilidad y continuidad en la impartición del título".

Según la web del título, de 13 profesores que imparten clase en el Máster, el 15,3% es asociado. Además, el 69,2% del profesorado es permanente.

VALORACIÓN:

Tras revisar la documentación presentada por la Universidad se constata que la modificación ha sido atendida adecuadamente.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe de renovación de la acreditación establece las siguientes recomendaciones para la mejora del criterio:

- 1.- "Se debe completar y unificar el contenido de las guías docentes".
- 2.- "Se debe revisar el modelo de tutela de las prácticas externas con objeto de que no recaiga en la misma persona que se encarga de la coordinación de prácticas".
- 3.- "Se recomienda mejorar la coordinación vertical y horizontal".
- 4.- "Se recomienda establecer complementos de formación para aquellos alumnos que procedan de titulaciones con conocimientos previos insuficientes".

1. Se toman medidas para unificar las guías docentes, que se pueden consultar en la web.
2. La Universidad ha implantado medidas para revisar el modelo de tutela, estableciendo una nueva figura docente responsable de la gestión del prácticum y de la tutoría académica del periodo de prácticas del estudiantado, que hasta el curso 2020/2021 realizaba el coordinador.
3. La Universidad asegura que existen los siguientes mecanismos de coordinación docente: Comisión de Calidad de Centro y Comisión de Posgrado, pero no aporta evidencias.
4. La Universidad señala que se ha revisado el proceso de selección de estudiantes con el fin de asegurar que todos los estudiantes disponen de las competencias necesarias al iniciar los estudios, pero no aporta evidencias.

VALORACIÓN:

Tras revisar la documentación presentada se constata que:

Para las recomendaciones 1 y 2 se han tomado las medidas necesarias, dado respuesta a las recomendaciones de forma satisfactoria.

Para las recomendaciones 3 y 4, se han tomado medidas y se valora el esfuerzo, pero no existen en este momento evidencias. Se anima a seguir trabajando en esta línea.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El Informe de renovación de la acreditación realiza la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda revisar que todos los enlaces de la página web funcionan y publicar las guías docentes de todas las asignaturas".

La Universidad ha revisado la web para subsanar las carencias detectadas y aporta evidencias.

VALORACIÓN:

Tras revisar la documentación presentada por la Universidad se constata que la web se ha revisado y se publican las guías docentes.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El Informe de renovación de la acreditación establece la siguiente recomendación:

1.- "Incrementar el número de profesores doctores que imparten docencia en el título, así como incentivar su producción investigadora".

La Universidad ha presentado las ratios de profesores doctores que imparten docencia, mejorando con respecto a ediciones anteriores del máster, así como su participación en proyectos de investigación.

VALORACIÓN:

Tras revisar la documentación presentada se constata que la Universidad responde satisfactoriamente a la recomendación y se anima a continuar tomando medidas que incentiven la investigación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

En el Informe de renovación de la acreditación se exponen las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda elaborar un Plan de Acción Tutorial que integre las actividades de orientación académica y profesional del alumnado".

Según el informe de autoevaluación, el título ofrece tres figuras de tutores: académico, académico de prácticas externas y de prácticas. Estas tutorizaciones son supervisadas por el coordinador del título.

2.- "Se recomienda adecuar espacios para la docencia de las clases prácticas en el título".

En el año 2019 la Facultad de Educación ha realizado reformas en sus instalaciones mejorando los espacios de docencia.

VALORACIÓN:

Tras revisar la documentación presentada se constata que la Universidad ha elaborado un Plan de acción tutorial y ha reformado sus instalaciones, por lo que se ha cumplido con las recomendaciones señaladas.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Informe de renovación de la acreditación establece las siguientes recomendaciones:

1.- "Se deben establecer unas rúbricas de evaluación del TFM teniendo en cuenta la diferente naturaleza de sus modalidades, a fin de garantizar una evaluación homogénea y transparente de los trabajos".

La Universidad ha implantado rúbricas para la evaluación del TFM.

2.- "Se recomienda revisar y mejorar las memorias de prácticas, de forma que permitan la evaluación de la adquisición de los

resultados de aprendizaje esperados".

La Universidad no responde a esta recomendación.

VALORACIÓN:

Tras revisar la documentación presentada por la Universidad se constata que se han establecido rúbricas de evaluación, lo que se considera adecuadamente atendido. Queda así pendiente la revisión de las memorias de prácticas, que será valorado en futuros procesos de evaluación.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
